

ACCIÓN URGENTE

JOVEN, EN PELIGRO INMINENTE DE EJECUCIÓN

Amnistía Internacional ha sabido, alarmada, que, el 20 de mayo de 2019, el Tribunal Constitucional de Sudán confirmó la condena a muerte de Abbas Mohammed Nur Musa, quien había recurrido contra ella tras ser declarado culpable de matar a puñaladas a un muchacho de 17 años. El suceso ocurrió el 27 de agosto de 2013, cuando él tenía 15 años. El derecho internacional de los derechos humanos prohíbe terminantemente el uso de la pena de muerte por delitos cometidos por menores de 18 años.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Presidente del Consejo Militar de Transición
Head of the Transitional Military Council
Abdel Fattah al-Burhan
 The People's Palace
 PO Box 281
 Khartoum, Sudán
 Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Excelencia:

Le escribo porque me alarma que el Tribunal Constitucional de Sudán confirmara el 20 de mayo de 2019 la condena a muerte de Abbas Mohammed Nur Musa,

quien había recurrido contra ella tras ser declarado culpable de matar a puñaladas a un muchacho de 17 años. El suceso ocurrió el 27 de agosto de 2013, cuando él tenía 15 años. Según el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Sudán es Estado Parte desde 1990, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad."

Asimismo, el artículo 37.a dispone: "No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad"

Sin embargo, el Tribunal Constitucional se ha valido de una ambigua determinación de la niñez como "llegada a la pubertad" conforme al artículo 3 del Código Penal de 1991 de Sudán para justificar la imposición de la pena de muerte a Abbas.

Lo insto, Excelencia, a garantizar:

- *que se conmuta de inmediato la condena a muerte impuesta a Abbas Mohammed Nur Musa, quién tenía 15 años en el momento del delito del que fue declarado culpable;*
- *que se reforma la Ley de la Infancia de 2010 para abolir por completo, sin que dejarlo al arbitrio de los tribunales ni ninguna otra excepción, el uso de la pena de muerte por delitos cometidos por menores de 18 años;*
- *que se armonizan la legislación y la práctica en lo que respecta a la definición de "niño" o "niñez" de acuerdo con las obligaciones contraídas por Sudán en virtud del derecho internacional;*
- *que se establece una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.*

Atentamente,
 [NOMBRE]

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Abbas Mohammed Nur Musa tenía 15 años cuando mató a puñaladas a un muchacho de 17 el 27 de agosto de 2013. Era un niño en el momento del delito. Al principio estuvo recluido en el centro de detención de menores de Aljraif East. Durante su reclusión fue condenado a cinco años de prisión y al pago de 40.000 libras sudanesas a modo de indemnización o dinero de sangre (*diyya*) por asesinato. Cuando cumplió los 18 lo trasladaron a la prisión de Madani.

El fiscal interpuso un recurso ante el Tribunal de Apelación para que lo condenaran a muerte. El Tribunal de Apelación lo declaró culpable de asesinato y le impuso la pena capital. Los abogados de Abbas presentaron un recurso ante el Tribunal Superior, que anuló la decisión del Tribunal de Apelación y la condena a muerte.

Con independencia del fallo del Tribunal Superior, la causa se devolvió al tribunal de primera instancia, que volvió a condenar a Abbas a muerte, valiéndose de una ambigua determinación de la niñez como “llegada a la pubertad” conforme al artículo 3 del Código Penal de 1991 de Sudán. Esta determinación es contraria al artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que dispone: “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad”. Sudán pasó a ser Estado Parte en la Convención en 1990.

Los abogados de Abbas recurrieron ante el Tribunal Constitucional, que confirmó la condena a muerte el 20 de mayo de 2019. El Tribunal Constitucional violó con ello la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de la Infancia de 2010 de Sudán, normas ambas que reconocen como niño a toda persona menor de 18 años.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés o árabe

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 11/09/ 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Abbas Mohammed Nur Musa (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: No aplicable